	Versión: 04
SENA	Código: GTH- F- 074

Proceso Gestión del Talento Humano

Formato entrega de bienes e información de ejecución contractual por el contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: JUAN DAVID SOLANO MENDOZA						IDENTIFICACIÓN
CIUDAD	GUADALAJARA DE BUGA	FECHA	02 DE DICIEMBRE DE 2022	REGIONAL	VALLE	80,084,899
DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:			CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA			
NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:	CO1.PCCNTR.3333054		15/12/2022			

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO		CESIÓN		LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO		TERMINACIÓN UNILATERAL	X

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES	
		NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
GESTIÓN DE TIC		Hugo Fernando Latorre Munoz	
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS		Diana Yurani Gonzalez Caceres	
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL		Diana Yurani Gonzalez Caceres	
ALMACÉN E INVENTARIOS		Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.	
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio, Contratación)		Ayda Luz Marulanda Cruz	
CONTABILIDAD		Leonel Millan Agudelo	
TESORERIA		Elizabeth Sanchez Ceballos	
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ ACADEMICA		Jhon Antonio Castillo Villegas	
BIBLIOTECA		Paula Cardona	
OTRO		N/A	
OTRO		N/A	
SUPERVISOR DE CONTRATO		Jhon Antonio Castillo Villegas	

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS : _____

Firma del Contratista
80084.899

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el documento 80084899 NO ha sido registrado en la Base de Datos y por tanto NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 14 de Diciembre de 2022 a las 08:37:34

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.